

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

Se inició la sesión a las 12:31 horas, con la asistencia de la Presidenta Catalina Parot, la Vicepresidenta Mabel Iturrieta, las Consejeras Carolina Dell'Oro, Esperanza Silva y Constanza Tobar, los Consejeros Marcelo Segura, Andrés Egaña, Roberto Guerrero, Genaro Arriagada y Gastón Gómez, y del Secretario General Agustín Montt. Justificó su inasistencia la Consejera María de los Ángeles Covarrubias.

Se da inicio a la revisión del único punto de la Tabla:

Implementación de las obligaciones de los permisionarios de servicios limitados de televisión de incorporar en sus respectivas grillas o parrillas programáticas canales regionales, locales o locales de carácter comunitario: "Must Carry".

Los Consejeros tomaron conocimiento sobre la Implementación del "Must Carry" o "Transmisión Obligatoria", a través de la presentación realizada por el abogado asesor, don Roberto Von Bennewitz. Una vez finalizada ésta, el Honorable Consejo Nacional de Televisión acordó, por la unanimidad de sus Consejeros presentes, lo siguiente:

- 1.- Dar inicio al proceso de implementación del llamado "Must Carry" o "Transmisión Obligatoria" según los objetivos fijados en la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 20.750, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 15 quáter, en orden a que los permisionarios de servicios limitados de televisión deberán difundir en la región o localidad en que operen, y siempre que sea técnicamente factible, a lo menos cuatro canales regionales, locales o locales de carácter comunitario en sus respectivas grillas o parrillas programáticas, y así aumentar la diversidad de los contenidos emitidos en televisión.
- 2.- Tomar contacto con las instituciones correspondientes, a fin de contar con la mayor información disponible para seguir adelante con el proceso descrito en el punto 1 precedente.

Se levantó la sesión a las 13:22 horas.